*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de abril de 2017.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal subrogante a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal n° 2 de San Nicolás.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ